

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Captura o caza con fines de uso sustentable

Última actualización: 24 abril, 2020

Descripción

Permite capturar o cazar animales pertenecientes a especies protegidas de la fauna silvestre **con fines de utilización sustentable**.

La caza sólo puede practicarse con un permiso expedido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y con la autorización expresa del dueño de la propiedad.

Debido a la crisis sanitaria por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), este trámite sólo se puede realizar enviando los antecedentes requeridos al correo: oficina.informaciones@sag.gob.cl.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud.
 - Datos del solicitante (nombre, RUT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico).
 - Estudio poblacional, realizado por profesionales del área de conocimiento, que demuestre la viabilidad del proyecto, y detalle de la metodología de estudio que desea ser utilizada.
 - Resumen curricular del o los investigadores que realizaron el estudio.
 - Descripción del proyecto de utilización sustentable a realizar.

Obtenga [más información](#).

0,14 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe los antecedentes al correo: oficina.informaciones@sag.gob.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.